



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
384

N° INF. TECNICO
392

TRAMITADA
08/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 45201268-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015067399

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004 - 5485/2004 - 5859/2004 - 5890/2004**

VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
08/06/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **384** / Región de Coquimbo
1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **XL-2360**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **392** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
2.- Cóbrase a **TRANSPORTES TRES B LIMITADA** la cantidad de **0,24** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
392	6990	28/04/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 45201268-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015067399

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES TRES B LIMITADA

RUT EMPRESA: 76016236-1

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA: QUILICURA

DOMICILIO: LAS ESTERAS

Nº: 2901

FONO: 9599035

CIUDAD:

EMAIL: cvelarde@burgergruas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION GRUA AUTOPROPULSADO LEBHERR LTM1120

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0, Tara ▶ 50, PBT ▶ 50

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN, Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO, Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO COQUIMBO, Destino ▶ PANUL

RUTA A RECORRER: 44, CALLE DOMEYKO, 5-NORTE

TOTAL DE K.M: 10

Fecha Aprox. Viaje: 15/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.9	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15.9	Carga ▶ 0	Total ▶ 15.9

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ XL-2360, SemiRemolque ▶, Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	2.85	2.4	2	2			
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)	(S)		
PESOS X EJES	10	10	10	10	10		
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2	2		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0	0		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR LAS RUTAS INDICADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 11/06/2012 FECHA HASTA ▶ 12/06/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Dario Cortes Diaz
DARIO CORTES DIAZ
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VALDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura